

CULTURA

MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN, PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Aprobar las Bases para la convocatoria del XXI Premio de Artes Plásticas Sala “El Brocense” 2018. que figuran adjuntas a esta Resolución como Anexo I, proponiendo la adquisición de obras que pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la Diputación.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIO
AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

LA PRESIDENTA
MARIA DEL ROSARIO CORDERO
MARTIN



XXI PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS SALA EL BROCENSE

BASES

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura de la Institución Cultural “El Brocense”, con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca en su vigésimo primera edición del Premio de Artes Plásticas “Sala El Brocense”.

Por ello, la Presidenta de la Diputación de Cáceres, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La Diputación Provincial de Cáceres, pretende promover e incentivar la creación plástica a través de la convocatoria de este premio desde el Área de Cultura de la Institución Cultural El Brocense.

SEGUNDA. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas físicas que lo deseen, con un máximo de dos obras de su propiedad y autoría, y **que no hayan sido premiadas con anterioridad**, siempre que posean la mayoría de edad y estén al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y Diputación de Cáceres.

El XXI Premio de Artes Plásticas permite presentar un máximo de dos obras a concurso por cada participante. Además, quiere premiar las obras evaluando la potencialidad del artista. Para tal fin, los participantes deberán rellenar el formulario de inscripción que aparece en la sección **Convocatorias** de la página web www.brocense.com, en el enlace <http://www.brocense.com/artesplasticas.asp>, rellenando el formulario y adjuntando un archivo con la siguientes documentación:

- DNI o tarjeta de residencia .
- Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del artista en formato PDF.
- Hasta un máximo de dos fotografías de cada obra que presenta al premio en formato JPG y con un peso máximo de tres megabytes por imagen.
- Ficha técnica de la/s obra/s:
 - Título / Año de realización / Técnica-Medidas / Valoración (en dicha valoración deben venir incluidas las cargas fiscales que marca la ley)
- Breve descripción de la/s obra/s . Máximo 1.200 caracteres espacios incluidos .
- Dossier con trabajos de los últimos años en formato PDF .
- Los documentos adjuntos en formato PDF no podrán exceder los 3 megabytes de peso por documento.

TERCERA. Características de las obras.

- Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales, indicándose de forma explícita, en el caso de las fotografías y grabados, el número de serie o de copia.
- La Diputación se reserva la posibilidad de no admitir aquellas obras que, por sus características, planteen dificultades de montaje o de perdurabilidad.
- Las obras no excederán de 150 cm. en su dimensión mayor y su peso de 100 Kg.



- Las obras que necesiten ser enmarcadas lo serán con un sencillo listón de madera o metálico y las que no lo requieran, se admitirán siempre que tengan resuelto el sistema de cuelga.

- Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, en ningún caso el cristal.

- En Arte digital y/o vídeos, se admite un soporte digital que permita su visionado, valoración, análisis y almacenamiento, sin daño para la obra. El tiempo máximo de duración no superará los 10 minutos.

CUARTA. Requisitos y plazo de presentación de las obras.

- La participación en el XXI Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense se llevará a cabo exclusivamente a través de internet en la página www.brocense.com. Los participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura a través de esta página.

- En dicha página web encontrarán un formulario a rellenar, en el que podrán adjuntar hasta un máximo de dos fotografías de cada obra que se presente al concurso además de la documentación referida en la base Segunda.

- El plazo de participación en el XXI Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, y **finaliza el 21 OCTUBRE de 2018** No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La Diputación de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

QUINTA. Selección de la obra.

- El Jurado nombrado al efecto elegirá de entre todos los candidatos un máximo de 35 artistas que tendrán la condición de seleccionados en XXI Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense.

- A los artistas seleccionados se les notificará personalmente. A continuación enviarán el original de la obra para su exposición. En ningún caso se mantendrá correspondencia sobre las obras no seleccionadas.

- El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico y especialmente cualificadas.

- Dicho Jurado se reunirá para formular la propuesta de premios, destinándose a tal fin un importe máximo de **15.000 €**, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria número **5.3340.48701 del Ejercicio económico de 2018**

- La resolución de la presente convocatoria, que tendrá lugar **antes de la finalización del mes de noviembre de 2018**, se notificará a los interesados y se hará pública en la página web de la Diputación de Cáceres, Institución Cultural "El Brocense" (www.brocense.com).

- Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la Diputación de Cáceres, con el pertinente documento de cesión, así como la donación de la propiedad y todos los derechos de autor, y serán destinadas a dependencias provinciales.

- Los premios resultantes están sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre la cantidad de cada uno de ellos, las retenciones legalmente establecidas.

-Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

- La Diputación de Cáceres se reserva el derecho de edición, exposición, reproducción y difusión respecto de estas obras por cualquier medio o soporte.

- La exposición de las obras seleccionadas se realizará en la Sala de Arte "El Brocense", primero, y en el Complejo Cultural Santa María, de Plasencia, a continuación. Posteriormente, si la Institución lo considera viable se editará un catálogo con las obras seleccionadas.

- La Diputación pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad en caso de extravío, daño, robo o cualquier otro acto



ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

SEXTA. Retirada de las obras.

- Las obras seleccionadas deberán ser retiradas, en un plazo máximo de 30 días a partir del día de la clausura de la exposición en Plasencia .
- En cualquier caso, las obras no retiradas personalmente, en los plazos establecidos, serán devueltas mediante agencia, corriendo por cuenta del autor los gastos de transporte y seguro.

SÉPTIMA. Aceptación de las bases.

- El hecho de participar en este premio supone por parte de los concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.
- Los participantes y seleccionados en la exposición autorizan la citación de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el catálogo si se editara, como en el programa establecido en la Diputación Provincial de Cáceres, para la promoción y difusión del presente Premio.
- Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial de Cáceres exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

Cáceres, junio de 2018
LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaccion.htm?code=PF2JCI031300TUYVYRQSEF5X7FKM12PSI>

FRMADO POR:

MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN
AUGUSTO CORDERO CEBALLOS - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

PÁGINA

4/4

FECHA

16/07/2018 20:33

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

PF2JCI031300TUYVYRQSEF5X7FKM12PSI

